



**AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE
“CARRERAS A LA CHILENA” CON
VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
SEGÚN SOLICITUD N° 769 DE
FECHA 30/01/2023.**

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
- g) Según Decreto Exento Siaper N°120 de fecha 19 de enero de 2023 designa a don Tomás Romero Parada, Jefatura, Grado 9° E.M.S como Secretario Municipal desde el 23 de enero al 03 de febrero de 2023.
- h) Solicitud N°769 de fecha 30 de enero de 2023, emitida por doña Adriana Cecilia Ascencio Chandía, para realizar Carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas en el Sector Porvenir Soto, Remulcao.
- i) Documentos adjuntos a la solicitud, Autorización de la Junta de Vecinos N° 27 “Remulcao”, Autorización de la Corporación del Deporte, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral de fecha 16 de enero de 2023, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 16 de enero de 2023, el cual indica “Sin Antecedentes”.

DECRETO

1.-AUTORÍZASE, la realización de Carreras de Caballos con venta de bebidas Alcohólicas, el día **11 de febrero de 2023**, en el Sector de Porvenir Soto, Remulcao, Comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Adriana Cecilia Ascencio Chandía**, Cédula Nacional de Identidad N° **17.717.621-4**.

2.-AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

➤ **Sábado 11 de febrero del 2023** desde las **14:00 hrs.** hasta las **22:00 hrs.**



3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Adriana Cecilia Ascencio Chandía**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Adriana Cecilia Ascencio Chandía**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB
MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



TOMÁS ROMERO PARADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Interesada.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl)(marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR